



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

23 DIC. 2020

DECRETO Nº 7503/2020

ASUNTO: Convocatoria telemática de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el 29 de diciembre de 2020.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **convoco sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación para el día 29 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas**, y conforme al ORDEN DEL DÍA que figura al pie del Decreto.

El carácter extraordinario se justifica por la petición formulada por nueve concejales del Grupo Municipal Partido Popular mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2020, con n.º de registro de entrada 2020048206, al amparo de lo dispuesto en el art. 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Visto lo prevenido en el Título V del “Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga” (publicado en el BOP nº 246 de 24-12-2012, modificado por acuerdos del Pleno de la Corporación en sesiones de 27 de noviembre de 2015 y 30 de junio de 2016).

Considerando que el RDL 11/2020 modifica el artículo 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en el que se incorpora el apartado tres que permite la celebración de las sesiones de los órganos colegiados por medios telemáticos.

Considerando que el Gobierno de la Nación ha dispuesto mediante Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 que en espacios públicos o cerrados no podrá permanecer grupos de personas que superen el número máximo de seis; si bien no entran en vigor hasta que la autoridad competente delegada lo determine. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito de sus competencias en materia de salud pública dictó el Decreto del Presidente 9/2020 y 12/2020, las dos Órdenes de 8 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, la Resolución de 11 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, en las que se incide en mantener las medidas preventivas sanitarias, en nuestro nivel de alerta sanitaria 2, en lo referente a las distancias de seguridad, ventilación, la de evitar reuniones en lugares cerrados y el uso de material sanitario.

El COVID-19 se ha manifestado como un virus que tiene gran facilidad y velocidad de contagio, suponiendo ello una situación o causa de grave riesgo colectivo. Si a ello se le añade que hay concejales de este Ayuntamiento, que se encuentran en situación de riesgo sanitario por sus antecedentes médicos, es por lo que esta alcaldía considera que debe mantenerse la celebración de esta sesión con carácter telemático, ya que si fuese presencial no solo el riesgo sanitario al que se expondrían los señores concejales sino que también se vería inevitablemente afectado el normal desarrollo de las sesiones de los órganos colegiados. Añadir que hay informe del técnico de riesgos



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

laborales que desaconsejan la celebración de sesión en el salón de este Ayuntamiento.

Por tanto, siendo la causa de grave riesgo colectivo uno de los supuestos por los que procede la celebración de la sesión telemática del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por el presente **DISPONGO**:

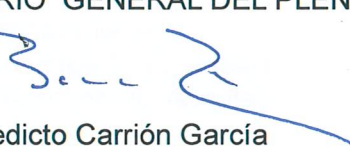
1º.- Convóquese a los miembros del Pleno de la Corporación para la sesión extraordinaria del 29 de diciembre de 2020 de modo telemático, debiendo en primer lugar, antes de entrar en el orden del día, apreciar la concurrencia de las circunstancias descritas para la celebración de esta sesión mediante el uso de medios telemáticos,

2º.- Los señores concejales asistirán a la sesión telemática convocada a través de medios informáticos que ha venido utilizando este Ayuntamiento en otras sesiones de Pleno, recordándoles de las sanciones que puede dar lugar la falta injustificada a dicha sesión.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. alcalde-presidente en Vélez-Málaga a veintitrés de diciembre de dos mil veinte, ante mí, el secretario general del Pleno.

EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo. Benedicto Carrión García

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS SELECTIVOS ACTUALMENTE EN DESARROLLO EN EL AYUNTAMIENTO, INCLUIDOS LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL Y LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE OFICIALES DE LA POLICÍA LOCAL DE VÉLEZ MÁLAGA, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA.

SEGUNDO.- PROPOSICIÓN RELATIVA A EXIGIR AL SR. ALCALDE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PLENO ADOPTADO CON FECHA 26 DE JUNIO DE 2020 PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO EN REFERENCIA AL MERCADO DE SAN FRANCISCO.